JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 110014-003-049-**2020**-**00727**-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto de los poderes aportados por el gestor judicial del extremo actor, se requiere al libelista para que indique si conoce otros herederos del señor PEDRO ANTONIO BEJARANO GONZALEZ (q.e.p.d.) y si ya se inició el proceso de sucesión respectivo.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No 53, hoy 03 DE AGOSTO DE 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM